

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Oficio N° 22, de fecha 8 de marzo de 2018, la Fiscal señora [REDACTED] adjunta expediente y vista fiscal y conforme a los antecedentes que señala, propone junto la realización de una serie de mejoras en los procesos de de los Centros de Salud dependientes de Corporación de Desarrollo Social de Providencia y la aplicación de la medida disciplinaria de termino de la relación laboral del señor [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] por no renovación de contrato.

2.- Los antecedentes que obran en el expediente sumarial ordenado instruir por Resolución N° 44, de fecha 27 de Noviembre de 2017, destinado a esclarecer las responsabilidades funcionarias del señor [REDACTED]

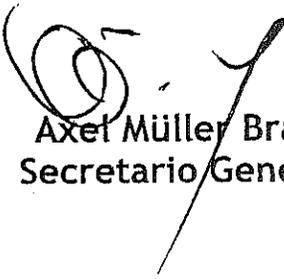
3.- Que el señor [REDACTED] no es funcionario de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia desde el 31 de diciembre de 2017, por lo que el suscrito se encuentra impedido de aplicar medidas disciplinarias en su contra.

**RESUELVO:**

1.- Sobreséase a [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] por no tener la calidad de funcionario.

2.- Respecto a las mejoras propuestas, se remitan los antecedentes a la Dirección de Salud para el análisis de la procedencia de las mismas.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
Axel Müller Bravo  
Secretario General

  
28/03/2018